

Al despacho del señor Juez, para lo que estime pertinente. Vetas 13 de noviembre de 2020.

Edgar Fernando García Gutiérrez
Secretario.

Radicación: 68867-4089-0001-2020-00015
Proceso: Cesación de Efectos Civiles del Matrimonio.
Providencia: Archivo.
Accionante: ROSA ELIA SANTANDER VILLAMIZAR.
Accionados: ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VETAS
Vetas (S), Trece de Noviembre de Dos Mil Veinte.

ANTECEDENTES

Por auto de fecha 22 de octubre de 2020 – Flíes 25-26 C.1.- se rechazó la demanda por falta de competencia y se ordenó su remisión digital a la oficina de apoyo judicial de Bucaramanga. Así las cosas, se dispondrá el archivo físico de las presentes diligencias.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vetas,

RESUELVE

ARCHIVAR físicamente la presente demanda de cesación de efectos civiles de matrimonio católico – divorcio contencioso, presentada por intermedio de apoderado judicial, por la señora ROSA ELIA SANTANDER DE VILLAMIZAR en contra del señor ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA.
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes en estado No. _____
Vetas, Noviembre 17 de 2020
Edgar Fernando García Gutiérrez

Secretario

Firmado Por:

JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VETAS - GARANTIAS Y DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ac9710080fba89c5a5839b6a9568d3337d65f779bda16b4579a98ffd0c89430

Documento generado en 13/11/2020 10:53:47 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>